



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.817/2011.

ZAPALLAR, 19 de Julio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2797/2011, de fecha 19 de Julio de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 394/2011, de fecha 20 de Junio de 2011, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Graciela Cisternas Torres, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en Calle

por un valor de \$ 644.766.- (seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos), por concepto de cancelación de gastos médicos.

2° GÍRESE cheque a nombre Hospital Dr. Gustavo Fricke, RUT N° 61.606.602-1, por la suma de \$ 644.766.- (seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos).

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SOCIAL/DA 2817.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CC/ DAF / SEC / JUR / ffd.-